



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 310/22-2023/JL-I.

• Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 310/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Claudia Patricia Cuy Tinal en contra de Medicamentos Populares del Bazar S.A. de C.V.; con fecha 11 de marzo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Certificación: suspensión de audiencia por principio de inmediación.

En el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, el Secretario Instructor Interino de adscripción, hago constar y doy fe de lo siguiente:

Comparece ante el despacho de este Juzgado, la licenciada Mariana Cisneros Quiñones, quien se identificó con su cédula profesional 13201834, en su carácter de apoderada jurídica de la parte demandada.

Sin embargo, en razón de que la Jueza de este H. Tribunal Laboral del Poder Judicial del Estado, la Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo fue llamada a una junta en carácter urgente por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y se desconoce el tiempo que vaya a demorar en dicha diligencia, atento a lo establecido en el numeral 720, de la Ley Federal del Trabajo, mismo que establece como obligación la presencia del Juez Laboral para la validez de las audiencias en base al principio de inmediación y, siendo que, en la fecha y hora programada no se encuentra disponible La Jueza de este Tribunal para el desahogo de la diligencia de juicio, razón por la cual, el que suscribe procede a certificar que se deja sin efecto la fecha de audiencia Preliminar programada con fecha de hoy del año en curso a las 14:00 horas en el expediente al rubro señalado; por lo que se señala como nueva fecha y hora para el desahogo de la audiencia Preliminar, las 09:30 horas del 13 de marzo de 2025 en forma presencial, en la Sala de Audiencias Independencia. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.

NOTIFICACIONES: De conformidad con el artículo 739 Ter, fracciones III y IV, en relación con el 742 Bis, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se ordena notificar a las partes:

- Claudia Patricia Cuy Tinal (parte actora): BUZÓN ELECTRÓNICO.
- Medicamentos Populares del Bazar S.A. de C.V. (demandado): BUZÓN ELECTRÓNICO.
- INFONAVIT (tercero interesado): BUZÓN ELECTRÓNICO.
- IMSS (tercero interesado): BOLETÍN ELECTRÓNICO

Se extiende la presente certificación a las 14:35 horas, del 11 de marzo de 2025..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de marzo del 2025.


Licenciada Mariana Cisneros Quiñones
Actuando y/o Notificador


PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR